



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 271 - 2013

Lima, 26 de Julio del 2013

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

VISTO: el Informe N° 1735 -2013/SERPAR LIMA/GG/GT/MML de fecha 25 de Julio de 2013, emitido por la Gerencia Técnica, y;

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia del proceso de Selección de la Licitación Pública N° 002-2012-SERPAR-LIMA, convocado para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL PARQUE ZONAL HUASCAR EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR", Provincia y Departamento de Lima, de código SNIP 189679 se otorgó la Buena Pro al contratista CONSORCIO VIRGEN DEL ROSARIO, por el monto de su propuesta, ascendente a la suma de S/. 5 271 185.20 (Cinco Millones Doscientos Setenta y Un Mil Ciento Ochenta y Cinco con 20/100 Nuevos Soles), suscribiéndose el Contrato para la ejecución de Obra N° 0049-2013/SERPAR-LIMA/MML el 21 de Noviembre de 2012.

Que, según lo señalado en el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que las "Prestaciones adicionales de obras menores al quince por ciento (15%)", sólo procederá la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original.

Que, según lo señalado en el artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: "De conformidad con el artículo 41° de la Ley, el contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por las siguientes causales, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente:

1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
2. Atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad.
3. Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada.
4. Cuando se aprueba la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiere otorgado.

Que, mediante Carta N° 065-2013/FRL/SUP-PARQUE HUASCAR de fecha 22 de Julio del 2013, el Supervisor de Obra, ING. FERNANDO RAFAEL LEAN, señala que luego de revisar la solicitud de Adicional de Obra N° 05 y Ampliación de Plazo de Obra N° 04, por 14 días calendario, el cual fue elaborado en coordinación entre la Entidad, Supervisión y Contratista, toda vez que esta actividad no fue contemplada en el proyecto inicial y que resultan necesarios para el buen funcionamiento de la obra, por lo que considera que es procedente dicha solicitud de Adicional de Obra N° 05 y Ampliación de Plazo de Obra N° 04, por 14 días calendario; indicando que la misma es concordante con lo indicado en los Artículos N° 174, 200, 201, 202 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 182-2013, de fecha 27 de mayo de 2013, se aprueba el Adicional de obra N° 04, cuyo monto adicional neto acumulado es S/.72,862.28 (Setenta y dos mil ochocientos sesenta y dos con 28/100 nuevos soles), lo cual tiene una incidencia de 1.38% del monto de contrato original. El monto del presente adicional asciende a S/.233,022.89 (Doscientos treinta y tres mil veintidos con 89/100 Nuevos Soles), con una incidencia de 4.42%, que sumado tenemos acumulado S/.305,885.17 (Trescientos cinco mil ochocientos ochenta y cinco con 17/100 nuevos soles) cuya incidencia acumulada es de 5.80 %. Así mismo se aprobó la ampliación de plazo N° 03 por 65 días calendario, siendo la fecha de culminación el 30 de Julio de 2013, siendo necesario para la ejecución de los trabajos de redes eléctricas en el Parque Zonal Huáscar 14 días calendario a partir de notificada la presente resolución.

Que, mediante Informe N° 061-2013/SERPAR-LIMA/GG/GT/MPCP, de fecha 24 de Julio del 2013, emitido por el Administrador de Contrato de obra, Ing. Milar Comejo Podestá, señala, entre otros, que de acuerdo a

lo recomendado por la Supervisión de Obra, considera procedente la solicitud de Adicional de Obra N° 05 y Ampliación de Plazo de Obra N° 04, de 14 días calendarios, así como se señala un Adicional de Obra N° 03 de S/233,022.89 y de acuerdo a lo establecido en los Artículos 174, 200, 201, 202 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así mismo recomienda que el contratista deberá presentar al supervisor de obra un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no excederá de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la Resolución que aprueba la ampliación de plazo. Así mismo se establece que el nuevo plazo de culminación de obra será el 09 de Agosto de 2013.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
DIV. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS
26 JUL 2013
RECEPCION
Hora: Firma:

Que, con fecha 24 de Julio del 2013, el Jefe de la División de Proyectos y Supervisión de Dbras mediante informe N° 697-2013/SERPAR-LIMA/GG/DP/PSO/MML, recomienda proceder con la aprobación de la solicitud del Presupuesto Adicional de Obra N°05 y Ampliación de Plazo N°04, presentado por el Supervisor de Obra con su respectivo informe favorable de conformidad, así como del Responsable de Supervisión de Obras, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras (Arq. Luis Eduardo Cáceres Domínguez).

Que, con fecha 24 de Julio del 2013, la Gerencia Técnica recibió el Memorandum N° 359-2013/SERPAR/LIMA/OPP/MML de la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, en el cual otorga la certificación presupuestal, de lo cual se desprende que se cuenta con los recursos presupuestales para financiar el Adicional de Obra N°05.

Que, con el informe del visto, la Gerencia Técnica, considera procedente la solicitud de Adicional de Obra N° 05 y Ampliación de Plazo de Obra N° 04, de 14 días calendarios, de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION EN EL PARQUE ZONAL HUASCAR EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR" - Provincia y Departamento de Lima.

Con las visaciones de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, Gerencia Técnica, Oficina de Asesoría Legal y Gerencia Administrativa.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el presupuesto Adicional de Obra N°05, de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION EN EL PARQUE ZONAL HUASCAR EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR" - Provincia y Departamento de Lima, que asciende a la suma de S/233,022.89 (Doscientos treinta y tres mil veintidós con 89/100 Nuevos Soles), el mismo que tiene una incidencia del 4.42% del monto del contrato original, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO: Aprobar la solicitud de ampliación de plazo N° 04 de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION EN EL PARQUE ZONAL HUASCAR EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR" - Provincia y Departamento de Lima, ejecutada por el contratista CONSORCIO VIRGEN DEL ROSARIO, por 14 días calendario; siendo el nuevo plazo de culminación de obra el día 09 de Agosto de 2013.

TERCERO: Disponer que la Gerencia Administrativa realice las acciones necesarias en relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y disponga la suscripción de la Adenda al contrato respectivo, en los términos planteados en la presente resolución.

CUARTO: Notificar la presente Resolución al Contratista CONSDRCIO VIRGEN DEL RDSARIO, Supervisor de Obra, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de obras, Gerencia Administrativa y demás instancias pertinentes.

OT
ECL
DISO
NPP

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Ing. Luis Eduardo Cáceres Domínguez
V° B°
GERENTE ADMINISTRATIVO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MSc. Alberto Marquina Polo
GERENTE TÉCNICO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Ing. Carlos Zaldívar
JEFE

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Adolfo Torres Huancaya
DIRECTOR
Oficina de Asesoría Legal

Gerencia Técnica
Juan Carlos López
26/07/13

RECEPCION
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Hora: Fecha:

RECEPCION
GERENCIA TECNICA
Hora: Fecha:

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°.....
A: USB
Para Conocimiento y fines cumpla con Transcripción N°..... de fecha 26 JUL 2013 atentamente.

.....
Lc. ALVARO SANCHEZ
Director de Asesoría Documental

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Fernando Rafael León
ball
W. Hous
ball

PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
GERENTE GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
26 JUL 2013
Hora:

26/07/2013